

**ACUERDO No. 012-22
(AGOSTO 011 DE 2022)**



Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2022

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 49 de Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional
2. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. Que el artículo 128 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, establece: *"Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social"*.
4. Que el 29 de marzo de 2022, la E.S.E firmó el Contrato Interadministrativo No. 3633210 de 2022 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES. ENMARCADO EN EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROTECCION CONTRA LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$67.500.000)**. Valor a adicionar.
5. Que el día 25 de abril de 2022, la ESE firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. SAMC -002 de 2022, con el Municipio del Hato, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LOS RIESGOS DE SALUD DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (P.I.C) QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD (P.T.S) Y PLAN DE ACCION EN SALU (P.A.S) VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE HATO - SANTANDER, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$91.228.185)**.
6. Que de igual manera día 18 de abril de 2022, la ESE firmó el Contrato de Prestación de Servicios No.048 con el Municipio de Palmas del Socorro, cuyo objeto es: "EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS) VIGENCIA 2022, DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER" por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$38.064.877); el día 21 de julio de 2022 se firma adicional al contrato 048-22, por valor de DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$19.029.128); para un valor final de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE(\$ 57.094.005)**

7. Que de la misma forma día 02 de mayo de 2022, la ESE firmó Contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNT.3671491 con el Municipio del Socorro, cuyo objeto es: EJECUCION DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSION - (COAI) Y PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL VIGENCIA 2022, por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$192.987.202)**.

8. Que en el presupuesto inicial quedó aprobado para la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.03.02.01 **PAS**, el valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$167.850.000)**; que la sumatoria de los Contratos de Prestación de Servicios del Plan de intervenciones Colectivas, firmados con los municipios de Socorro, Hato y Palmas del Socorro, asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$341.309.392)**, por tanto el valor a adicionar en esta cuenta, es la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$173.459.392)**,

9. Que el valor total a adicionar equivale a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 240.959.392)**, por concepto del convenio Centro de Acopio y los tres contratos del PAS.

10. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Centro de acopio y TB y Hansen y en el Presupuesto de Gastos, en los rubros de comercialización y producción (materiales y suministros operativo y mantenimiento operativo 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

11. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.

12. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 240.959.392)**. En los cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	240.959.392,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	240.959.392,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	240.959.392,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	240.959.392,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	240.959.392,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	240.959.392,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	240.959.392,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	67.500.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.01	Centro de acopio	67.500.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	173.459.392,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Pas	173.459.392,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	240.959.392,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 240.959.392)**. En los rubros que se requieren para la ejecución de los mismos así:

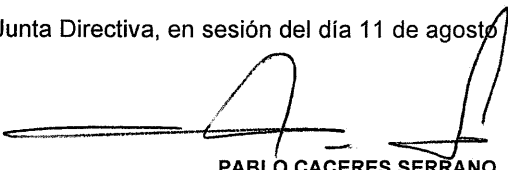
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	240.959.392,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	240.959.392,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	240.959.392,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000,00
2.4.5.01.03.05	Materiales y suministros	50.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	190.959.392,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12.047.970,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	12.047.970,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	178.911.422,00
2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos asistenciales	178.911.422,00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	240.959.392,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria, aprobación de la Junta Directiva y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS Departamental, a través de la Secretaria de Salud Departamental por delegación mediante acta No.001 del 20 de enero de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 11 de agosto de 2022


LUZ NIDIA GÓTE VALDERRAMA
 Presidente


PABLO CACERES SERRANO
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrián López Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodriguez - Subdirectora Administrativa y Financiera

